



MUNICIPALIDAD DE CARAYAO
RUC N° 80026400-2
TEL: (021) 3217-158
Correo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYAO – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



Resolución N° 129/2024.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA REPARACIÓN DE BLOQUE DE 02 (DOS) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS ID N° 452.235, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Carayao, 26 de agosto del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de REPARACIÓN DE BLOQUE DE 02 (DOS) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de REPARACIÓN DE BLOQUE DE 02 (DOS) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAYAO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el procedimiento de REPARACIÓN DE BLOQUE DE 02 (DOS) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS ID N° 452.235 a la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR del Sr. EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA con RUC: 3658782-6 por la suma total de guaraníes 106.662.120 (Gs Ciento seis millones seiscientos sesenta y dos mil ciento veinte), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.




.....
Lic. Juan Amarilla
Secretario General




.....
Econ. Carlos A. Gimenez Cáceres
Intendente Municipal